

## **INFORME REUNIÓN DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS FIRMADOS EN OCTUBRE 19 DE 2016**

### **REUNIÓN CON LA FUNCIÓN PÚBLICA**

El jueves 02 de marzo de 2017 en las instalaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) se desarrolló reunión de seguimiento del acuerdo suscrito el 19 de octubre de 2016, con participación de representantes de la Dirección General del SENA, entre los que encontraban el Secretario General, doctor Milton Núñez Paz, el Coordinador de Relaciones Laborales, doctor Carlos Vargas, Coordinador del Grupo de Nómina, doctor Orlando Páez, el Asesor del Despacho del Director, doctor Julián Rivera y el asesor de la Secretaría doctor Gustavo Cano; por su parte de la Función Pública participó el doctor Alejandro Becker Rojas, Director de Desarrollo Organizacional del DAFP y en Representación de SINDESENA, asistieron, Aleyda Murillo Granados, Durbin Montoya Cañola y Jhon Richard Barrios, integrantes de la Junta Nacional y el asesor del Centro de Solidaridad, doctor Carlos Guarnizo.

La reunión tenía como objetivo principal que se informara de primera mano a SINDESENA sobre los puntos relacionados con Ampliación de Planta de Personal y sobre la nivelación salarial pactadas y aún sin cumplir por parte del gobierno nacional.

Respecto a la ampliación de planta: Se informó que en lo que tiene que ver con los 3.000 cargos fijos y 800 temporales por dos años, el Ministerio de Hacienda por fin había dado su visto bueno y los decretos pasaron a presidencia para la sanción y finalmente expedición o publicación.

Con la información recibida sobre el punto el 2 de marzo, queda claro que el 28 de febrero, fecha límite para materializar este punto del acuerdo NO SE HABÍA CUMPLIDO como erradamente pretende hacer creer el Director General y su equipo directivos; en virtud de ello, seguiremos exigiendo seriedad, responsabilidad y que honre la palabra de lo firmado por el Director General, doctor Alfonso Prada. Esperaremos un tiempo prudencial a que se firmen los decretos y se implementen, en tanto eso suceda, continuaremos preparándonos para la materialización del acuerdo o para responder contundentemente ante cualquier forma de incumplimiento.

En lo que tiene que ver con la nivelación salarial, se informa por parte de Función Pública que inició la orientación para que se ajuste la sustentación contenida en el estudio técnico que soportará el proceso teniendo en cuenta que la modificación de planta es una importante estrategia para el Fortalecimiento del SENA y el mejoramiento de las condiciones de sus trabajadores; indican que para evitar una cascada inviable de solicitudes proveniente de otras entidades públicas, se argumentará y sustentará con suficiencia las particularidades del SENA, considerando elementos como:

1. Se debe demostrar que el SENA es atractivo para las personas que hay en el mercado laboral y lo suficientemente competitivo.
2. Si en el SENA se devenga mejor salario se tendría trabajadores más capacitados
3. Mejoramiento en la prestación de servicios con trabajadores mejor remunerados
4. Comprobar que lo invertido en el SENA en formación para los trabajadores no se pierda por estar mejor remunerados, para que no haya fuga de cerebros para otras



**Súmesese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

entidades. Esta modificación de planta pretende garantizar la retención de los trabajadores en quienes se ha invertido, garantizando mejores salarios

5. Hacer la entidad más competitiva, fortalecida en el mercado laboral es otra premisa que hay que soportar.
6. Cómo aporta el SENA con nuevos rediseños para el post acuerdo.
7. Cómo debe ser fortalecida la entidad dentro de las que tienen que dar resultados ante el sistema de emergencias nacional

Según lo manifestado por el doctor Becker, este tipo de ajustes normalmente se toma de 4 a 6 meses aproximadamente, pero tras las conversaciones adelantadas con el Director General y la Comisión de Garantías del Senado de la República, el 31 de marzo de 2017, la Dirección hará entrega oficial del estudio ajustado, incorporando todas las observaciones del DAFP y posterior a este la Función Pública se tomará aproximadamente 10 días para emitir su concepto definitivo.

Concluido el trámite anterior, la propuesta se remitirá a Planeación Nacional y al Ministerio de Hacienda para sus respectivas aprobaciones y luego pasaría a sanción presidencial. Se insiste en que la argumentación tiene que ser muy sólida, sustentada, convincente y contundente. Igualmente se plantea que los recursos para la nivelación están reservados por el SENA.

SINDESENA se pronunció insistiendo en que el trámite planteado desborda las fechas que la Dirección General había firmado con nuestra organización sindical, los términos para la expedición de los decretos de ampliación de planta de personal, están convenidos, ratificando que NO SE HA CUMPLIDO con lo acordado, desde SINDESENA seguiremos en estado de máxima alerta y presionando la materialización de lo pactado.

Invitamos a los trabajadores a seguir atentos y preparados para hacer frente a la materialización del acuerdo o las acciones que se iniciarán de configurarse el total incumplimiento del acuerdo suscrito el pasado 19 de octubre, tras el histórico paro de 37 días liderado por SINDESENA y el COES.

*PODREMOS DECIR QUE SE CUMPLIÓ CUANDO SE EXPIDAN E IMPLEMENTEN LOS  
DECRETOS*

*SEGUIMOS EXIGIENDO CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS FIRMADOS*

**SINDESENA JUNTA NACIONAL**

Bogotá, 8 de marzo de 2017